REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 92/2023

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO INSTITUCIONAL - FESTIVAL CLAUSURA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS

ID Nº 436798

CONTRATO Nº 65/2023

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CESAR EQUISERVIS

de CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA

con RUC Nº 3988584-4

Capiatá – Paraguay

2023

Contrato Nº 65/2023

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL, ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA, con Cédula de Identidad N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CESAR EQUISERVIS con RUC N° 3988584-4, domiciliada en Calle Guayaibi 674, B° San Blas, Ruta 2 Mcal. Estigarribia, km. 20 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA, con cédula de identidad N° 3.988.584, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO INSTITUCIONAL - FESTIVAL CLAUSURA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es regular la relación jurídica entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR para el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO INSTITUCIONAL - FESTIVAL CLAUSURA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436798.

César EquiServis
de César J. Fernández F.
RUC: 3988584-4

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 92/2023, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M.C. N° 9741/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	MONTAJE DE ESCENARIO	Unidad Medida Global	EVENTO	1	13.790.000	13.790.000
2	LUCES	Unidad	EVENTO	1	4.447.300	4.447.300
3	SONIDO	Unidad	EVENTO	1	4.964.810	4.964.810
4	LINOLEO	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.472.500	2.472.500
5	PANTALLA LED FULL HD	Unidad	EVENTO	1	7.509.500	7.509.500
6	TELAS CUBRE FONDO DE DECORACIÓN PARA ESCENARIO	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.955.000	1.955.000
7	SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIA	Unidad	EVENTO	1	643.500	643.500
8	EDICIÓN DE MÚSICA, GRABACIÓN Y VIDEO	Unidad	EVENTO	1	2.273.500	2.273.500
9	TABLONES DE MADERA RECTANGULAR MEDIDAS ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	10	32.150	321.500
10	FUEGOS ARTIFICIALES DE 100 (CIEN) TIROS CON MONITOREO	Unidad	EVENTO	1	632.400	632.400
11	SILLAS PLÁSTICAS	Unidad	EVENTO	1.500	2.220	3.330.000
Precio Total						**42.340.010**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Cuarenta y dos millones trescientos cuarenta mil diez) - IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

César EquiServis
de César J. Fernández F.
RUC: 3988584-4

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

César EquiServis
de César J. Fernández F.
RUC: 3988584-4

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a un día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA
CESAR EQUISERVIS
RUC Nº 3988584-4

César EquiServis
de César J. Fernández F.
RUC: 3988584-4